RESOLUCIÓN

MENDOZA, **2 de noviembre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 41583/26 caratulado: *"Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil (Licencia - 27/10/2026 al 02/11/2026) - ATENCIO, Daniza Belén - Carreras de Diseño - FAD"*.

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Daniza Belén ATENCIO ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de ***"Situaciones medicas particulares y/o específicas",*** de acuerdo con lo estipulado por Ord. Nº 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

Que asimismo se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida la Licencia Estudiantil, por ***"Situaciones medicas particulares y/o específicas"*** a la estudiante Daniza Belén ATENCIO (Registro N° 28483 – DNI Nº 42915500) en la carrera Diseño Industrial, desde el *VEINTISIETE (27)* de octubre hasta el *DOS (2)* de noviembre de 2026, conforme con la causal estipulada por Ord. Nº 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 739

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO